MINISTERIO DE
TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

SNPP
SERVICIO NACIONAL DE
PROMOCIÓN PROFESIONAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Misión: Desarrollar y promover la formación profesional y fomentar las condiciones de inserción laboral, a través de la capacitación, investigación, asistencia técnica, consultoría, incorporación y difusión de innovaciones tecnológicas pertinentes de calidad, aumentando la competitividad de los segmentos de la producción y contribuyendo al desarrollo humano integral y sustentable del país.

ADENDA N° 01 DEL CONTRATO N° 81/14

EMITIDO POR: SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL

A FAVOR: "TORRES LINARES INGENIERIA de HUGO TORRES"

EN CONCEPTO DE: SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SEDE CENTRAL

AÑO: 2014

ANEXO "A"
ADENDA 01/14 DEL CONTRATO N° 81/2014
SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SEDE CENTRAL

Entre el SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL, domiciliada en Avda. Molas López 480 e/ Tte. Cirilo Gill, de la ciudad de Asunción; Capital de la República del Paraguay, representado en este acto por su Director General **LIC. RAMON MACIEL ROJAS**, con Cédula de Identidad Nº 799.438, nombrado por Decreto de la Presidencia de la República Nº 1438/14, de fecha 2 de abril de 2014, llamado en adelante "el CONTRATANTE" por una parte y por la otra, el **Sr. HUGO ANDRÉS TORRES LINARES** con Cédula de Identidad Nº 3.672.928 en carácter de Propietario de la firma unipersonal **TORRES LINARES INGENIERÍA** con **RUC Nº 3672928-0**; llamado en adelante "el PROVEEDOR", domiciliado en calle Emerson N° 1155 esquina Carlos Miguel Giménez, Barrio Barcequillo, de la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, convienen en celebrar la presente Adenda de Contrato para los **SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SEDE CENTRAL,** el que se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes: ----------

CLAUSULA PRIMERA:

Queda ampliado el contrato principal en el Lote N° 1 por el monto adicional de guaraníes once millones doscientos cincuenta y nueve mil seiscientos **(₲ 11.259.600)** y en el Lote N° 2 por el monto adicional de guaraníes once millones cuarenta mil setecientos cuarenta y nueve **(G. 11.040.749)**, sumando ambos Lotes el monto adicional de guaraníes veintidós millones trescientos mil trescientos cuarenta y nueve **(₲ 22.300.349)**, equivalente al 18,38% (diez y ocho coma treinta y ocho por ciento) del monto total del contrato principal, conforme establece el Art. 63 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en concordancia con el Art. 86 del Decreto Reglamentario, siendo el objeto de Gasto afectado el 240 – Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones.----------

CLAUSULA SEGUNDA:

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios.

Nº	CODIGO	DESCRIPCIÓN	CANT.	UM	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
LOTE N° 1 - DRENAJES, SUBSUELO, AGUA SUBTERRÁNEA						
3	72131601-011	Provisión e instalación de tubo de impulsión de PVC hasta la calzada, reparación de piso de H° A° y otros	UN	1	11.259.600	11.259.600
						11.259.600

Hugo A. Torres Linares
TORRES LINARES INGENIERIA
GERENTE PROPIETARIO

Lic. Ramón Maciel Rojas
Director General
SNPP

Nº	CODIGO	DESCRIPCIÓN	CANT.	UM	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
		LOTE N° 2 - REPARACIONES VARIAS				
		CAMBIO DE ALFOMBRA				
1	73141704-005	Despegado de alfombra	M2	67,32	4.004	269.549
2	73141704-002	Colocación de alfombra alto tráfico con zócalo y costura	M2	67,32	160.000	10.771.200
						11.040.749
		Total Lote N° 1 y Lote N° 2				**22.300.349**

CLAUSULA TERCERA:

Los demás términos del Contrato N° 81/14 para "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SEDE CENTRAL", suscripto en fecha 21 de noviembre de 2014, permanecen invariables y con sus mismos efectos.-------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 17 días del mes de diciembre de 2014.----------

HUGO ANDRÉS TORRES LINARES
Cédula de Identidad Nº 3.672.928

Hugo A. Torres Linares
TORRES LINARES
INGENIERIA
GERENTE - PROPIETARIO

Lic. Ramón Maciel Rojas
Director General